

requeridas en los subproyectos de infraestructura, de conformidad a los requisitos y procesos definidos en los instrumentos ambientales y sociales aplicables al proyecto; debido que, se necesita continuar con el seguimiento contractual en la facilitación de la implementación de los instrumentos y herramientas de Gestión Ambiental, bajo el enfoque del proyecto "CRECER Y APRENDER JUNTOS: DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA", el cual, se alinea con las prioridades de la política nacional Crecer Juntos y con el Plan Estratégico del MINEDUCYT; siendo que, en el referido proyecto se cuenta con un específico para el Componente 3, Subcomponente 3.2: Mejoramiento de Infraestructura de Centros Educativos Públicos que atienden Primera Infancia; por lo que, se hace necesario darle continuidad a la cobertura de los aspectos Ambientales, realizando visitas a los Centros Educativos y su entorno, para levantamiento de información a través de ficha social, de aspectos referentes a comercios y/o, habitantes en el interior de los Centros Educativos, del tipo de transporte, accesos servicios básicos, acceso a internet etc., registro fotográfico; realizando también, entrevistas con las autoridades de los Centros Educativos, participación en la realización de las consultas informativas en cada uno de los Centros Educativos; procesando la información recopilada, la cual, sirve de insumos para la elaboración de los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS), específicos de cada subproyecto de infraestructura, entre otros; en ese contexto, el trabajo que aún falta por realizar en los PGAS, es considerablemente significativo, debido a los alcances e indicadores determinados en el cronograma de trabajo y dado que la atención de este servicio ha generado resultados positivos para el MINEDUCYT, porque, le permite encaminarse a uno de sus objetivos principales, como es el propiciar que, la niñez salvadoreña alcance al máximo su potencial de desarrollo durante la Primera Infancia, estableciendo estrategias, programas y acciones interinstitucionales e intersectoriales, con un eje de trabajo "Centrado en el Niño", bajo un modelo de cuidado "Cariñoso, Sensible y Respetuoso", con el que, se asegure su salud y nutrición, educación y aprendizaje, así como, su protección integral y atención de calidad; por ello, es necesario contar con la especialidad de la profesión de la contratista, para seguir desarrollando lo pertinente y cumplir con las metas, alcances e indicadores propuestos; también, se ha considerado su buen desempeño, en las acciones realizadas. Por las razones anteriormente expresadas, es que, en su calidad de Administradora de la referida Orden de Compra, emite su informe que justifica la necesidad de una prórroga de plazo, por un periodo de NOVENTA Y UN (91) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día 01 de julio al día 29 de septiembre, ambas fechas de 2023; incrementando en consecuencia, el monto contractual, por el periodo prorrogado, en la cantidad de SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 6,600.00); por lo cual, le solicitó a la contratista ANA BETY SALAMANCA DÍAZ indicar por escrito, su consentimiento o no, en realizar la modificación por prórroga a la Orden de Compra en referencia;

manteniendo el buen servicio brindado, los precios unitarios, los demás términos y condiciones originalmente pactados, y su compromiso en incrementar la Garantía de Cumplimiento que corresponde; no omitiendo expresar, que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de dicha prórroga.

II. Que en nota de fecha 27 de junio de 2023, la contratista ANA BETY SALAMANCA DÍAZ, comunica a la Licenciada [REDACTED] Administradora de la ORDEN DE COMPRA No. 120/2023, derivada del proceso de LIBRE GESTIÓN No. 122/2023 MINEDUCYT - GOES, referente a los "SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FACILITACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS DE GESTIÓN SOCIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO "CRECER Y APRENDER JUNTOS: DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SALVADOR" (SE REQUIEREN 6 PERSONAS NATURALES)" TÉCNICO 1, que está de acuerdo en modificar la Orden de Compra en referencia, en los términos expresados en el Romano anterior; que mantiene los precios unitarios, el buen servicio y las demás condiciones pactadas en la Orden de Compra original, así como, su compromiso en incrementar la Garantía de Cumplimiento que corresponde.

III. Que en nota de fecha 29 de junio de 2023, la Licenciada [REDACTED] Administradora de la ORDEN DE COMPRA No. 120/2023, derivada del proceso de LIBRE GESTIÓN No. 122/2023 MINEDUCYT - GOES, referente a los "SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FACILITACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS DE GESTIÓN SOCIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO "CRECER Y APRENDER JUNTOS: DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SALVADOR" (SE REQUIEREN 6 PERSONAS NATURALES)" TÉCNICO 1, solicita al Director Compras Públicas, diligenciar la legalización de la modificativa por prórroga a la Orden de Compra en referencia, por estar próximo el vencimiento del plazo contractual, considerando, además, que el MINEDUCYT no puede quedarse sin la cobertura del Servicio Profesional contratado, para fortalecer a la Unidad Gestora de Proyectos (UGP) del MINEDUCYT, con personal especializado para coordinar labores de Gestión Ambiental, requeridas en los subproyectos de infraestructura, de conformidad a los requisitos y procesos definidos en los instrumentos ambientales y sociales aplicables al proyecto; debido que, se necesita continuar con el seguimiento contractual en la facilitación de la implementación de los instrumentos y herramientas de Gestión Ambiental, bajo el enfoque del proyecto "CRECER Y APRENDER JUNTOS: DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA", el cual, se alinea con las prioridades de la política nacional Crecer Juntos y con el Plan Estratégico del MINEDUCYT; siendo que, en el referido proyecto se cuenta con un específico para el



Componente 3, Subcomponente 3.2: Mejoramiento de Infraestructura de Centros Educativos Públicos que atienden Primera Infancia; por lo que, se hace necesario darle continuidad a la cobertura de los aspectos Ambientales, realizando visitas a los Centros Educativos y su entorno, para levantamiento de información a través de ficha social, de aspectos referentes a comercios y/o, habitantes en el interior de los Centros Educativos, del tipo de transporte, accesos servicios básicos, acceso a internet etc., registro fotográfico; realizando también, entrevistas con las autoridades de los Centros Educativos, participación en la realización de las consultas informativas en cada uno de los Centros Educativos; procesando la información recopilada, la cual, sirve de insumos para la elaboración de los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS), específicos de cada subproyecto de infraestructura, entre otros; en ese contexto, el trabajo que aún falta por realizar en los PGAS, es considerablemente significativo, debido a los alcances e indicadores determinados en el cronograma de trabajo y dado que la atención de este servicio ha generado resultados positivos para el MINEDUCYT, porque, le permite encaminarse a uno de sus objetivos principales, como es el propiciar que, la niñez salvadoreña alcance al máximo su potencial de desarrollo durante la Primera Infancia, estableciendo estrategias, programas y acciones interinstitucionales e intersectoriales, con un eje de trabajo "Centrado en el Niño", bajo un modelo de cuidado "Cariñoso, Sensible y Respetuoso", con el que, se asegure su salud y nutrición, educación y aprendizaje, así como, su protección integral y atención de calidad; por ello, es necesario contar con la especialidad de la profesión de la contratista, para seguir desarrollando lo pertinente y cumplir con las metas, alcances e indicadores propuestos; también, se ha considerado su buen desempeño, en las acciones realizadas. Por las razones anteriormente expresadas, es que, en su calidad de Administradora de la referida Orden de Compra, emite su informe que justifica la necesidad de una prórroga de plazo, por un periodo de NOVENTA Y UN (91) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día 01 de julio al día 29 de septiembre, ambas fechas de 2023; incrementando en consecuencia, el monto contractual, por el período prorrogado, en la cantidad de SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 6,600.00). No omitiendo manifestar que, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de dicha prórroga, y que la contratista ANA BETY SALAMANCA DÍAZ, expresó por escrito, su consentimiento a la modificación en referencia, el mantenimiento de los precios unitarios, condiciones, buen servicio pactados, en la Orden de Compra original, y su compromiso en incrementar la Garantía de Cumplimiento que corresponde.

- IV. Que de conformidad con el artículo 159 inciso primero y segundo de la Ley de Compras Públicas, los cuales, entre otras cosas expresan respectivamente lo siguiente: *"Los contratos y órdenes de compra de*

suministros de bienes y servicios de no consultoría, podrán prorrogarse en su totalidad o según la necesidad por una sola vez y por un período igual o menor al pactado inicialmente, previo a su vencimiento, siempre que se justifique por la institución contratante dicha necesidad. Esta prórroga, será aprobada por la autoridad respectiva que adjudicó el procedimiento del cual deriva el contrato u orden de compra a prorrogar y con la aceptación previa del contratista.", y "..... Se solicitará informe al administrador correspondiente"; y a la Cláusula XI. MODIFICACIÓN, de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra en referencia, que establece: "..... En el caso que la modificación se refiere a la prórroga de la Orden Compra ... la institución contratante emitirá la correspondiente resolución, la cual se relacionará en el instrumento modificatorio, y para que surta efecto legal, esta modificativa debe ser firmada por la institución contratante y el contratista"; procede la modificación de la misma.

POR TANTO:

Con base a los razonamientos anteriormente expuestos, de conformidad al artículo 159 incisos primero y segundo de la Ley de Compras Públicas; y a la Cláusula XI. MODIFICACIÓN, de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra en referencia; este Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

RESUELVE:

1. Aprobar la prórroga al plazo de la ORDEN DE COMPRA No. 120/2023, derivada del proceso de LIBRE GESTIÓN No. 122/2023 MINEDUCYT - GOES, referente a los "SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FACILITACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS DE GESTIÓN SOCIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO "CRECER Y APRENDER JUNTOS: DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SALVADOR" (SE REQUIEREN 6 PERSONAS NATURALES)" TÉCNICO 1, por un período de NOVENTA Y UN (91) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día 01 de julio al día 29 de septiembre, ambas fechas de 2023; para lo cual, se modifica la cláusula IV. PLAZO, de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra en referencia.
2. Modificar la cláusula III. FORMA DE PAGO de la ORDEN DE COMPRA No. 120/2023, derivada del proceso de LIBRE GESTIÓN No. 122/2023 MINEDUCYT - GOES, referente a los "SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FACILITACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS DE GESTIÓN SOCIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO "CRECER Y APRENDER JUNTOS:



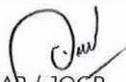
DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SALVADOR* (SE REQUIEREN 6 PERSONAS NATURALES)* TÉCNICO 1, en el sentido de incrementar el monto contractual, por el período prorrogado, en la cantidad de SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 6,600.00). Haciendo un monto total contractual de TRECE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 13,200.00). Manteniendo los precios unitarios, términos y condiciones originalmente pactadas.

3. Modificar la cláusula VII. GARANTÍA de la ORDEN DE COMPRA No. 120/2023, derivada del proceso de LIBRE GESTIÓN No. 122/2023 MINEDUCYT - GOES, referente a los "SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FACILITACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS DE GESTIÓN SOCIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO "CRECER Y APRENDER JUNTOS: DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SALVADOR" (SE REQUIEREN 6 PERSONAS NATURALES)* TÉCNICO 1, en el sentido de incrementar el monto de la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA en referencia, originalmente presentada a favor de este Ministerio, en la cantidad de SETECIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 792.00). El plazo de vigencia de esta garantía será por un periodo de CUATRO (4) MESES, contados a partir del día 01 de julio al día 31 de octubre, ambas fechas de 2023. El documento por medio del cual, se incrementa el monto y amplía la vigencia de la garantía, debe presentarse en el plazo de ocho días hábiles posteriores a la entrega del documento modificadorio.
4. Mantener las demás cláusulas de la referida Orden de Compra y documentos contractuales vigentes, sin ninguna modificación.

NOTIFÍQUESE.



JOSE MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA,
INTERINO


JRAR / JOGR